CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.9563811 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-004- 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y CINGECO S.A.S CON NIT. 901.787.822-3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	**CO1.PCCNTR.9563811**
OBJETO	MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA (Lote 2)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de junio de 2026
CDP	201 del 26 de febrero de 2026
RP	2636 del 25 de junio de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	24 de junio de 2026
VALOR	**CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.L ($ 431.000.670)**, IVA y todos los tributos derivados de la celebración y ejecución del contrato incluidos.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) meses contados a partir del acta de iniciO.
CONTRATISTA	**CINGECO S.A.S**.
NIT	901.787.822-3
SUPERVISOR	**JAIR BERMUDEZ COTES**
FECHA DE INICIO	25 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2026

En el Distrito de Riohacha, a los veinticinco (25) días de junio de 2026, se reunieron; **JAIR BERMUDEZ COTES** en su calidad de Secretario General del Departamento de La Guajira y actuando en calidad de supervisor designado para el Contrato N° **CO1.PCCNTR.9563811,** por una parte y por la otra **ARMANDO LUIS MENDOZA MARTINEZ en calidad de representante legal de CINGECO S.A.S.**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 11 de junio de 2026 se suscribió CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.9563811 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-004- 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y CINGECO S.A.S CON NIT. 901.787.822-3**,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA (Lote 2)"**
2. Que, el plazo de ejecución del contrato será **DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
3. Que, el día 24 de junio de 2026, se aprobaron las garantías requeridas para la ejecución del contrato.

4. Que el DEPARTAMENTO, el 25 de junio de 2026 expidió los Registros Presupuestales No. 2636, con el que se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes.

5. Que, cumplidos los requisitos de ejecución, las partes acuerdan dar inicio al Contrato, a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

CONDICIONES DEL CONTRATO

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es la MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA (Lote 2).

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a: i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato y descritas en el documento de estudios previos, en la invitación pública y en las especificaciones técnicas publicadas en los documentos del proceso SAMC-004- 2026. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.L ($ 431.000.670).

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de La Guajira reconocerá al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante pagos parciales sucesivos, conforme al avance físico y financiero de las actividades efectivamente ejecutadas, verificadas y aceptadas por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin reajuste, conforme a los valores establecidos en el contrato y a las cantidades realmente ejecutadas, previa suscripción del acta correspondiente y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de entrega parcial

El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato un acta de entrega parcial, en la cual se discrimine como mínimo la siguiente información:

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas contractuales.
- Cantidades ejecutadas por cada ítem del contrato.
- Valor unitario y valor total de cada actividad.
- Porcentaje de avance físico y financiero acumulado.
- Cantidades pendientes por ejecutar.
- Correspondencia con el cronograma contractual aprobado.
- Período de ejecución de las actividades reportadas.
- Número consecutivo del acta y fecha de elaboración.
- Observaciones y/o salvedades si las hubiere.

El acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, quien dejará constancia del recibo a satisfacción.

b) Registro fotográfico de soporte

El CONTRATISTA deberá anexar un archivo digital con evidencia fotográfica en formato JPG, en el que se visualice la ejecución de las actividades reportadas, debidamente fechadas y georreferenciadas, en condiciones que permitan su verificación técnica y objetiva.

c) Cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales

El CONTRATISTA deberá aportar los comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), correspondientes al personal vinculado al contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

d) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor

El supervisor del contrato deberá emitir certificación de cumplimiento parcial o final, según corresponda, en la cual se avale que las actividades fueron ejecutadas conforme a los términos contractuales, y que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones contractuales y legales exigidas para la etapa correspondiente.
Para la presentación de las cuentas de cobro y/o factura deberá acreditar los siguientes documentos:
1. Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista, el supervisor y/o el interventor.
2. Cuenta de cobro y/o factura original
3. Informe detallado de la entrega.
4. Certificación por parte del supervisor del contrato
5. Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

El Departamento de la Guajira pagará al CONTRATISTA hasta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.

El Departamento de la Guajira efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: EL DEPARTAMENTO no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES,** dicho plazo contado a partir de Acta de Inicio suscrita con el SUPERVISOR, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 201 del 26 de febrero de 2026**, por valor de **$946915.725.00**.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del secretario general del Departamento de La Guajira, **JAIR BERMUDEZ COTES**, o quien haga sus veces.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar para la ejecución del contrato será el Departamento de la Guajira, y el domicilio del contrato serán las Oficinas de la Gobernación del Departamento de La Guajira, ubicadas en la Calle 1 No. 6-05 del Distrito de Riohacha.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto en la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el Acta de Aprobación de Pólizas, se aprueban las garantías constituidas mediante **Póliza No. 21-44-101500726 (C); 21-40-101276698 (RC)**, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con fecha de expedición 19 de junio de 2026. Aprobadas el **24 de junio de 2026** por el Asesor Despacho del Gobernador Contratación. Los amparos pactados son los siguientes:

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	$ 43.100.067	11/06/2026	11/02/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	$ 21.550.033,50	11/06/2026	11/08/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	10%	Cinco (5) años a partir de la firma de acta de recibo final	$ 43.100.067	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS * ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5%	Igual al período de ejecución del contrato	$ 350.181.000	11/06/2026	11/08/2026

Para constancia de lo anterior se firma por las partes intervinientes,

SUPERVISOR

JAIR BERMUDEZ COTES
Secretario General
Departamento de La guajira

CONTRATISTA

ARMANDO MENDOZA MARTINEZ
Representante legal
CINGECO S.A.S